

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1971

Precio: 80 Pesetas

Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Director: Dn. JOSE J. REAL DIAZ



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

Depósito Legal, SE-27-1028

Impreso en España, en los Talleres de la Imprenta Provincial. — SEVILLA



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: DR. JOSÉ J. REAL DÍAZ.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

RESERVADOS LOS DERECHOS

LITERARIA Y ARTÍSTICA

Depósito Legal, SE-25-1958

Impreso en España, en los Talleres de la IMPRENTA PROVINCIAL. — SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL



2.^a ÉPOCA
AÑO 1971



TOMO LIV
NÚM. 166

SEVILLA, 1971

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.^a ÉPOCA

1971

MAYO - AGOSTO

Núm. 166

DIRECTOR HONORARIO: MANUEL JUSTINIANO Y MARTÍNEZ

DIRECTOR: JOSÉ J. REAL DÍAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

MARIANO BORRERO HORTAL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.

JESÚS ARELLANO CATALÁN.

FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.

ANTONIO MURO OREJÓN.

OCTAVIO GIL MUNILLA.

JOSÉ GUERRERO LOVILLO.

LUIS TORO BUIZA.

FRANCISCO MORALES PADRÓN.

SR. SECRETARIO Y SR. INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ADMINISTRADOR: ARACELI SHAW GARCÍA.

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.

APARTADO DE CORREOS. 25. - TELÉFONO 223381. - SEVILLA (ESPAÑA)

S U M A R I O

ARTICULOS	Páginas
Gallego, José Andrés.— <i>Regeneracionismo y política confesional en España, 1889-1899</i>	1
Sotelo Salas, Alfonso I.— <i>Carlos Alberto de Cepeda y Guzmán (1640-h. 1690)</i>	151
Marchena Hidalgo, Rosario.— <i>Economía sevillana en la Baja Edad Media: Una crisis de subsistencia</i>	189
Lobo Manzano, Luis.— <i>Aspectos geográficos de un barrio sevillano: El Cerro del Aguila</i>	205
Antón Solé, Pablo.— <i>El saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596 y la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla</i>	219
DOCUMENTOS	
Domínguez Ortiz, Antonio. — <i>Dos monasterios sevillanos en difícil situación económica a fines del siglo XVI...</i>	235
TRABAJOS BIBLIOGRÁFICOS	
Aguilar Piñal, Francisco.— <i>Impresos raros sevillanos del siglo XVII, conservados en el British Museum</i>	241
LIBROS	
Temas sevillanos en la prensa local.	
Real Díaz, Isabel	271
Crítica de libros	
Montoto, Santiago: <i>Biografía de Sevilla</i> .—Daniel Pineda Novo	277
Ruiz-Fornells, Enrique: <i>A Concordance to the Poetry of Gustavo Adolfo Bécquer</i> .—Francisco Aguilar Piñal	278
González Moreno, Joaquín: <i>Catálogo del Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli</i> .—Juan Infante-Galán	278
Marín Martínez, Tomás: <i>Memoria de las obras y libros de Hernando Colón, del bachiller Juan Pérez</i> .—Francisco Aguilar Piñal	279
Río, Emilio del; S. J.: <i>La ciudad al sol</i> .—Daniel Pineda Novo	281

ARCHIVO HISPALENSE

219	Sevilla y la Casa de la Contratación de las Indias de 1502 y la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla
202	sevillanos: El Cerro del Águila
189	Edad Media: Una crisis de subsistencia
151	Marchena Hidalgo, Rosario: Economía sevillana en la Baja Edad Media
1	Gallego, José Andrés: Regeneracionismo y política confesional en España, 1880-1899

DOCUMENTOS

232	Dominguez Ortiz, Antonio: Dos monasterios sevillanos en difícil situación económica a fines del siglo XVI
-----	---

TRABAJO BIBLIOGRÁFICO

241	XVII, correspondencia en el British Museum
-----	--

LIBROS

271	Temas sevillanos en la prensa local
	Real Díaz, Isabel
	Crítica de libros
277	Montoto, Santiago: Biografía de Sevilla—Daniel Piñeda Novo
278	Ruiz-Fornells, Enrique: A Concordance to the Poetry of Gustavo Adolfo Bécquer—Francisco Aguilar Piñal
278	González Moreno, Joaquín: Catálogo del Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli—Juan Irujo Galdin
279	de Hernández Colón, del bachiller Juan Pérez—Marín Martínez, Tomás: Memoria de las obras y libros de Hernando Colón, del bachiller Juan Pérez—Francisco Aguilar Piñal
281	Río, Emilio del: S. I.: La ciudad de Sevilla—Daniel Piñeda Novo

ECONOMÍA SEVILLANA EN LA BAJA EDAD MEDIA: UNA CRISIS DE SUBSISTENCIA

Introducción

La parquedad en recursos de subsistencia que trae aparejada la Baja Edad Media en Castilla se refleja, de manera general, en Sevilla. En efecto, desde la segunda mitad del siglo XIV hasta fines del XV son continuadas las referencias de los cronistas sobre los años de hambre (1), cuyas causas, en líneas generales, venían motivadas por razones de tipo natural o impuestas por la propia evolución y fluctuación de la economía del reino. La escasez de las fuentes documentales económicas propiamente dichas aún no nos han permitido conocer los ciclos y coyunturas dominantes en este período; no obstante, algunas de estas crisis fueron de tal violencia y fueron tales sus consecuencias en el orden humano y social, que no pudieron menos de ser advertidas, anotadas y reseñadas por los cronistas coetáneos o historiadores más inmediatos.

El escenario de nuestro estudio es una Sevilla tan atormentada como turbulenta era la historia política de Castilla. Todos los factores se aunaron para crear un clima de malestar y pobreza: la peste, las riadas, las sequías y, sobre todo, la guerra civil entre la casa de Arcos y Medina Sidonia (2).

El presente estudio corresponde al período que va de 1467 a 1469, que corresponde a una crisis que no dudamos calificar de subsistencia y en la que hemos procurado, para su análisis, ser fieles a la exigua documentación económica que de ella nos ha quedado. En el Archivo Municipal de Sevilla, entre los papeles del Mayordomazgo correspondientes a los años 1467, 68 y 69 existen una serie de docu-

(1) *Anales de Garci Sánchez, jurado de Sevilla*. Publicado por Juan de Mata Carriazo en "Anales de la Universidad Hispalense". Noticias núms. 64, 192, 195, 2024 y 284. BERNÁLDEZ, Andrés: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Edición y estudio por M. Gómez Moreno y J. M. Carriazo. Madrid, 1962, pág. 18. BARRANTES MALDONADO, A.: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, en "Memorial Histórico Español", pág. 241, tomo II. (2) GARCÍ SÁNCHEZ, op. cit. Noticias núms. 64, 133, 181, 192, 284 y 285. BERNÁLDEZ, op. cit., pág. 15. BARRANTES MALDONADO, op. cit., pág. 235, tomo II. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos de Sevilla*, tomo III, págs. 33, 41 y 42, ilustrado y corregido por Antonio M. Espinosa y Cárcel. Madrid, Imprenta Real, 1795.

mentos que reflejan una fuerte importación de trigo en la ciudad durante los citados años. Incompletos estos documentos y algunos de ellos bastante deteriorados, se ve aumentada la dificultad del estudio de este momento por la falta de las Actas Capitulares. Las mismas fuentes de la época apenas hacen una ligera alusión a este difícil momento de la historia sevillana. Prácticamente podemos decir que no existen fuentes narrativas y las fuentes documentales apenas han sido estudiadas más que por Collantes de Terán (3). Concretamente referido a estos años sólo Garci Sánchez dice: "Este año (1467) ubo gran pestilencia en Sevilla y valió muy caro el pan; que valía a veinte maravedís y vino a valer a doscientos y ochenta maravedís la fanega. Y trajeron trigo de Bretaña a noventa maravedís. Y desde el mes de diciembre del mismo año hasta comienzos de marzo de 1468 llegó la fanega a valer a cuatrocientos maravedís; y valió la fanega de la harina a ciento y noventa maravedís."

Dos notas marginales de los Papeles del Mayordomazgo confirman esta escasez de trigo en Sevilla durante este momento: "Nota que en esta cibdad avia muy grant mengua de pan..."

Las Fuentes Documentales

Reconocida esta situación de escasez grave por parte del Ayuntamiento, sus Alcaldes Mayores (4), juntamente con el Cabildo, acuerdan traer trigo desde fuera de las tierras de este reino de Sevilla, especialmente de Bretaña, desde donde ya se había importado con anterioridad (5). Aunque no se conservan todos los documentos que se refieren a esta crítica situación es relativamente fácil establecer el proceso seguido por el Ayuntamiento a través de los documentos. Las fases de este proceso parecen ser:

- 1.º) Pregón de la ciudad por el cual se da a conocer a los mercaderes que, dada la escasez de pan, el Ayuntamiento recompensaría a quien lo trajera tanto por mar como por tierra,
- 2.º) Condiciones de los contratos que se efectuarían por una parte por el Ayuntamiento de la ciudad y por otra por los mercaderes, como son el momento en que se ha de traer el pan, la cantidad que se

(3) COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.: *El Mayordomo del Cabildo de Sevilla en el siglo XV*, inédito.

(4) En la nómina de 1467-68 aparecen: Juan de Guzmán duque de Medina Sidonia, Alvaro de Stúñiga, Juan Ponce de León conde Arcos, Juan Pacheco marqués de Villena, Pedro de Guzmán, Diego Cerón y Luis de Herrera. En el año 1469-70 Juan de Guzmán ha sido reemplazado por su hijo Enrique, y Luis de Herrera, por Rodrigo de Marchena.

(5) GARCI SÁNCHEZ, op. cit. Noticia núm. 204.

va a pagar por el trigo y el momento y forma de pago. (Incluso hay algunas amenazas para los que no cumplan lo acordado),

3.º) Listas de mercaderes que se comprometen a traer ciertas cantidades de trigo a la ciudad,

4.º) Imposiciones para obtener el dinero de las subvenciones del trigo,

5.º) Ordenes de pago a Juan Fernández, de Sevilla, Mayordomo durante los tres años de la crisis que estamos estudiando, en favor de los mercaderes que han traído la concertada cantidad de trigo a la ciudad.

Los documentos que hemos encontrado se van sucediendo desde el día 13 de julio de 1467 hasta el 5 de junio de 1469. Lógicamente a la primera fecha debía de corresponder un Pregón de la situación. Sin embargo los documentos fechados en 13 de julio son una lista de mercaderes y una Imposición para pagar la traída de ese trigo, lo que hace suponer que existió con anterioridad a ellos un Pregón y unas Condiciones a los que ambos documentos hacen referencia. Dice el primero de estos papeles.

“Obligaciones de los genoveses que han de traer el pan a Sevilla.

Los mercaderes genoveses y placentines y de otras naciones que se obligaron de traer los dichos dos mil cahices de pan a esta ciudad de Sevilla son estos que se siguen, los cuales se obligaron ante Alfonso García, escribano del Cabildo, en trece días de julio del año de 1467” (sigue una lista de nombres con las cantidades que se comprometieron a traer escritas junto a ellos). “Los cuales dichos mercaderes se obligaron a cargar el dicho pan desde el dicho día de la dicha obligación que fue a trece de julio hasta en fin del mes de octubre primero que vendrá a toda su posibilidad y de lo traer aquí, a esta dicha ciudad a lo vender en ella lo mas presto que pudiesen, salvo justo impedimento, lo cual mas largamente pasó ante el dicho Alfonso García, escribano del Cabildo, en el dicho día, según dicho es”. (Dice al margen). “Nota que en esta ciudad había muy gran mengua de pan y las gentes no lo podían haber y la ciudad acordó que se mandase a los genoveses y otros mercaderes que trajesen dos mil cahices de trigo por la mar a esta ciudad para se vender en ella, y después de muchas altercaciones que con ellos se hubo la ciudad acordó y aceptó con ellos que ellos trajesen los dos mil cahices de trigo y que lo vendiesen en esta ciudad a como pudiesen y que la ciudad les diese dos mil doblas de oro castellanias (6) muer-

(6) 240 maravedís.

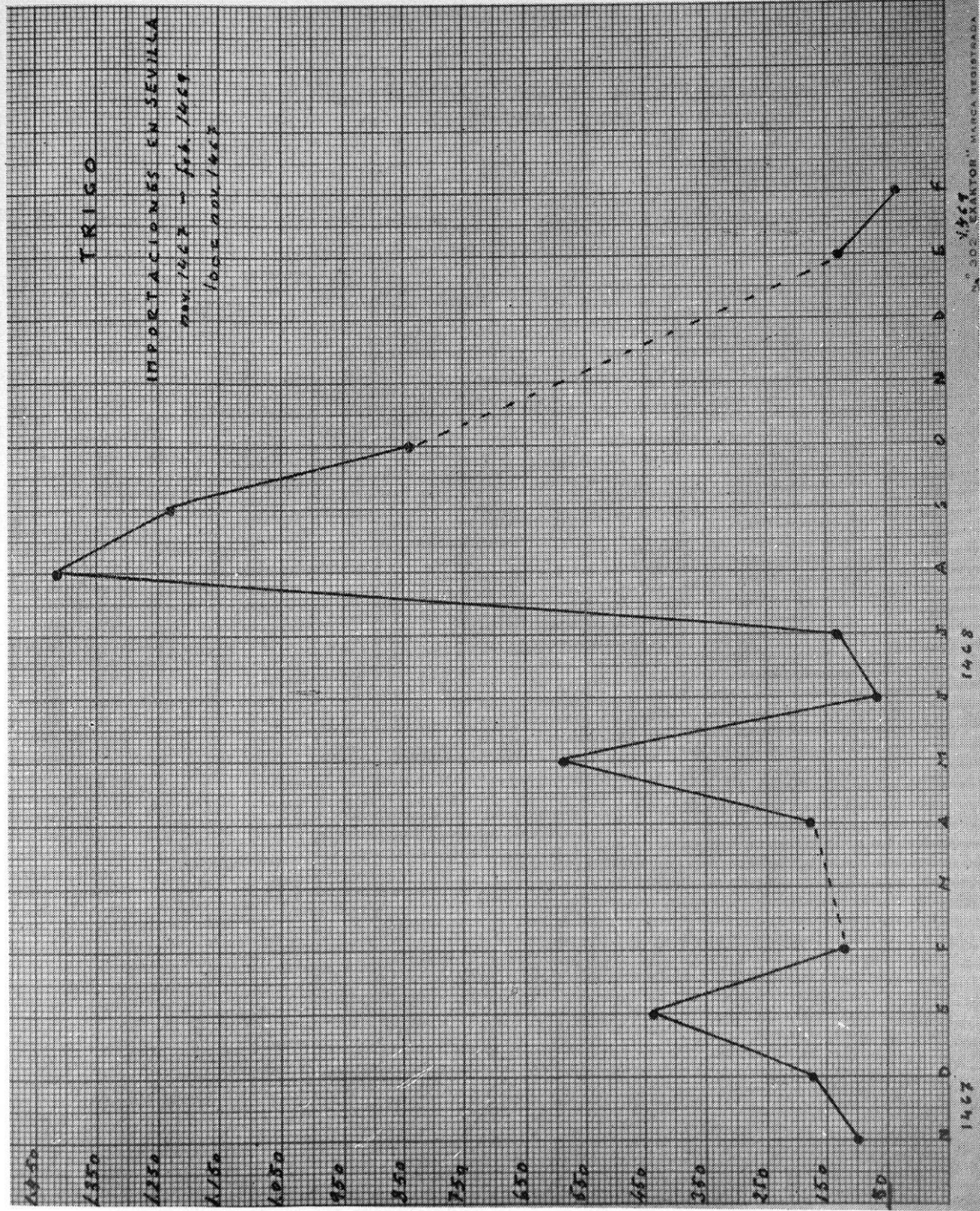
tas porque trajesen el dicho trigo según sus personas y caudales, y ellos se obligaron de lo traer cada uno en esta cuantía que aquí está escrito”.

El otro documento fechado en trece de julio de 1467 es una fe de Alonso García de cómo Sevilla mandó echar la imposición de una blanca por ciento en algunas rentas, tanto de la misma Sevilla como de las villas y lugares de su tierra, por tiempo de un año a partir del día uno de agosto de 1467 para pagar las dos mil doblas de oro castellanas.

Pese al esfuerzo de la ciudad el éxito de la empresa tardó en aparecer pues, aunque se le había dado a los mercaderes de fecha tope hasta el día último de octubre, el primer documento de entrada de trigo en Sevilla corresponde ya al día 2 de noviembre. El Ayuntamiento, tanto debía necesitar a los mercaderes, no usó su poder contra los incumplidores del pacto, como nos lo indica otro documento: “...dichos deputados hicieron contrato en nombre de Sevilla con los mercaderes e obligáronse de traer el dicho pan hasta cierto término so ciertas penas, según que mas largo pasó en un contrato que se hizo ante Pedro Alvarez, escribano público de Sevilla, e después que lo vendieron e recibieron las dichas cuatrocientos mil maravedís, no trajeron el dicho pan y Sevilla se vió en muy gran aprieto de pan en tanto que subió a valer cuatrocientos maravedís una fanega de trigo y ciento cincuenta maravedís una fanega de cebada e como quiera que debían el dicho pan los dichos mercaderes no ejecutaban el recado... e desde que se vieron perdidos los dichos mercaderes tornaron las dichas cuatrocientas mil maravedís a Sevilla e hicieron con Sevilla otra composición de esta manera: que ellos trajeron el cumplimiento que quedaba de los dichos dos mil cahices de trigo e que por la pena en que cayeron que se obligaban de traer otros dos mil cahices de trigo sin que les fuera dada dobla por cahiz ni remuneración alguna y los pudiesen vender en Sevilla al precio que pudiesen, según que pasó ante Alonso García de Laredo, escribano del Cabildo, los cuales dichos mercaderes trajeron alguno del dicho pan y quedó por traer gran parte de ello... e como la ciudad sea de muchos y por muchos regida no se cumplieron la primera ni la segunda obligaciones ni los regidores ejecutaron las penas ni en ello hicieron nada y se quedó así todo”.

La causa de la inactividad del Ayuntamiento es que la crisis se había acentuado tanto a finales de 1467 que no se podría castigar a quien todavía podía remediar el hambre de la ciudad. Por eso el Ayuntamiento con fecha 11 de diciembre del mismo año lanza una

CUADRO I



CUADRO II

Año	Mes	N.º de días	Cantidad		Dinero
			Cahices	Fanegas	Maravedís
1467	Nov.	7	165	5	39.940
"	Dic.	9	287	9	69.060
1468	Enr.	20	732		175.680
"	Fbr.	10	218		52.320
"	Maz.	—	—	—	—
"	Ab.	4	288	6	69.240
"	My.	17	986	8 1/2	236.810
"	Jn.	4	106	6	25.560
"	Jl.	4	212	10 1/2	51.090
"	Agt.	23	2.335	1 1/2	560.430
"	Sep.	21	2.014	10	483.560
"	Oct.	23	1.431	3 1/2	343.510
"	Nov.	—	—	—	—
"	Dic.	—	—	—	—
1469	Enr.	9	224	10 1/2	47.379
"	Fbr.	4	56	1 1/2	8.231
"	Maz. - Ab.	—	1.916	7 1/2	341.491

Relación por meses del trigo que entró en Sevilla desde primeros de noviembre de 1467 hasta fines de abril de 1469.

carta por la cual manda al Mayordomo que dé y pague a los acreedores y otras personas que trajesen pan por la mar una dobla castellana por cada cahiz.

De los documentos que fijan las condiciones de los contratos en los que los mercaderes y la ciudad se comprometían respectivamente a traer el trigo y a subvencionarlo es el más representativo un papel sin fecha que por su contexto parece pertenecer a principios de 1468.

“Las cosas de apuntamiento que se deben proveer para el socorro y provisión del pan así por mar como por tierra son las que se siguen:

Primeramente que por cuanto por algunos caballeros por mandado de sus señores don Enrique y don Rodrigo se ha platicado esta materia de se traer algún pan por la mar con todas las naciones extranjeras y naturales de esta tierra y después de mucho platicados con ellos está asentado que ellos traigan tres mil cahices de pan a esta ciudad mediante Dios, en todo el mes de abril primero que viene de este presente año, y con ellos está asentado precio que la dicha ciudad sea obligada de les dar ciento treinta maravedís por cada fanega y no más y que a este precio sea obligada aunque el tiempo mucho abonase y el pan en esta tierra abajase con estas condiciones de yuso escritas de lo tomar al dicho precio y de lo repartir entre sí”. Este mismo documento da una serie de seguridades para una y otra parte:

- 1.º que en todo el mes de febrero se les den a los mercaderes 600.000 maravedís a cuenta de lo que habrían de cobrar por la venta del trigo,
- 2.º que los riesgos y transportes hasta el puerto de Sevilla fuera por cuenta de los mercaderes,
- 3.º que les vaya pagando según se vaya vendiendo el trigo y si éste hubiera bajado para entonces del precio establecido el Ayuntamiento pagaría la diferencia.

Como el trigo había subido hasta 280 maravedís la fanega (7), el Ayuntamiento se ve en la necesidad de cambiar las condiciones del contrato y asegurar a los mercaderes que subvencionaría la traída de cada cahiz de trigo con una dobla castellana además del precio al que libremente lo pudiesen vender en la ciudad. Esta va a ser la norma que impere en los documentos posteriores.

La situación empeora por momentos y la ciudad tiene que po-

(7) GARCÍ SÁNCHEZ, op. cit. Noticia núm. 284.

ner remedio. De nuevo lanza un Pregón, que es a la vez una Imposición, con fecha 20 de enero de 1468. En el Pregón promete una dobla castellana por cada cahiz de trigo que trajeran a la ciudad por la mar y un florín por cada cahiz traído por tierra, siempre que dicho trigo no fuera de las villas y lugares de su reino. En la Imposición grava ciertas rentas de la ciudad con cuatro Mrs.%, por tiempo de un año a partir del día uno de febrero, además de un cornado en la libra de la carne y diez Mrs. en cada quintal de aceite, lo que significa un aumento de un 400% en las imposiciones del año crítico de 1468.

Por fin la política seguida va a dar resultado y en el año anteriormente citado grandes cantidades de trigo van a entrar en Sevilla. Los documentos de entrada de trigo corresponden casi todos al año 1468. La primera fecha que aparece en estos Papeles es el día dos de noviembre de 1467 y la última el siete de marzo de 1469, aunque una serie de listas generales completan luego estos documentos para los meses de marzo-abril de 1469.

Gran parte de los mercaderes que habían traído trigo a Sevilla durante el año 1468 eran genoveses, por eso quizás los mercaderes burgaleses reaccionaron y en un largo documento de fecha 18 de enero de 1469 piden que se les encomienden la traída del pan a la ciudad durante este año y que se fijen en un escrito las siguientes garantías:

- 1º) que se les pague lo que se les debe correspondiente al trigo traído el año anterior,
- 2º) que se les pague en cuanto descarguen el trigo,
- 3º) que se les permita descargar el pan donde quieran dentro de la ciudad y no se les obligue a hacerlo en la Alhóndiga,
- 4º) que "los de la Alhóndiga" no les puedan reclamar unos celemines y otras imposiciones que tiene el pan,
- 5º) que puedan vender a como quieran,
- 6º) que no se encarcele a aquellos mercaderes, de los que han de traer el pan a la ciudad, que hubieran cometido un delito.

La respuesta de los regidores también va incluida en el mismo documento. Conceden todo lo que piden los mercaderes burgaleses. La prima seguiría siendo una dobla castellana por cada cahiz salvo si el trigo es traído de Berbería, en cuyo caso se primaria con una dobla corriente (8). Estas primas serían pagaderas antes de fines de abril de dicho año. Las diversas primas otorgadas por el Muni-

(8) 71 maravedís.

cipio según que el trigo proceda de Bretaña o Berbería vienen, al parecer, impuestas por razones de distancias y no por calidades del trigo.

Aproximadamente la mitad del trigo que entra en el año 1469 procede de Berbería, con lo cual el Ayuntamiento ahorra un 70,5% de la cantidad que hubiera tenido que pagar si el trigo de Berbería lo hubiera subvencionado como el año anterior a 240 Mrs. el cahiz.

El último documento de esta serie que estamos estudiando, fechado el 5 de mayo de 1469, cierra efectivamente el ciclo: es una orden de pago dada por el Alcalde Mayor Diego Cerón para que Juan Fernández, de Sevilla, pague a los mercaderes burgaleses lo que se les debe hasta fines del mes de abril de dicho año.

El primer desembarco de trigo se hace el día dos de noviembre de 1467 y los documentos se suceden hasta el día siete de marzo de 1469 sin que exista ninguno para los meses de marzo, noviembre y diciembre de 1468, no porque se hayan perdido sino porque en esos meses no hubo desembarco alguno según hemos podido comprobar por la lista general, que abarca desde primeros de julio de 1467 hasta finales de abril de 1469. Estos documentos, normalmente, suelen dar todos los datos que puedan ser interesantes, como nombre y nacionalidad del mercader, procedencia del trigo, cantidad del trigo expresada en cahices y fanegas, fecha de desembarco, lugar de depósito y cantidad total de dinero que se le pagó al mercader en concepto de prima. Durante los meses de marzo y abril de 1469 continuó la importación de trigo, pero ya no existen documentos tan minuciosos como los anteriores, aunque se han podido recomponer todas las cantidades de trigo importadas, así como el nombre del mercader, la procedencia del trigo y el dinero que cada uno de ellos recibe gracias a la anteriormente citada lista general y a dos listas del año 1469.

Los desembarcos de trigo

Que el año crítico de este período fue el de 1468 nos lo pone de manifiesto un estudio de las cantidades importadas por año:

	Cahices	Fanegas de trigo
En 1467 entraron en Sevilla	453	2
" 1468 " " "	8.319	9
" 1469 " " "	2.197	7 1/2

Como puede observarse el año 1468 entró en Sevilla un 75,8% del trigo total importado, pero hay que tener en cuenta que las relaciones de 1467 y 1469 aparecen incompletas. Sin embargo los meses de agosto y septiembre de 1468 con un total de 2.335 y 2.014 cahices respectivamente representan el 39% del total de trigo importado durante la crisis.

La procedencia del trigo

Una gran parte de los Papeles del Mayordomazgo, referentes a esta crisis, llevan escritos en el ángulo superior izquierdo "pan de la mar", y, efectivamente, todo él debió llegar por mar como lo indica el hecho de que se subvencionara con una dobla de oro castellana durante los años 1467 y 68 y una dobla corriente o una castellana si el trigo venía de Berbería o de Bretaña respectivamente en el año 1469. Porque, de haber llegado por tierra se hubiera subvencionado con un florín por cahiz (9). De ninguna de las remesas llegadas en 1469 sabemos la procedencia, pero, en cambio, ésta se conoce de un buen número de embarques del año siguiente (conocemos la procedencia de 5.481 cahices y 2 1/2 fanegas de los 8.319 cahices y 9 fanegas desembarcadas en Sevilla en 1468).

Procedencia	Cahices	Fanegas	Tanto por	
			ciento	del total
Pan de Bretaña:	2.579	10	31	%
" " Orihuela:	645	11 1/2	7'7	%
" " Berbería:	2.049	2	24'6	%
" " Sena:	206	3	2'4	%

En el año 1469 el trigo procede de Bretaña (1.426 cahices y 10 1/2 fanegas, 64,9% del total) y de Berbería (770 cahices y 9 fanegas, 35,1% del total). Bretaña, con sus 4.036 cahices, es el lugar de exportación de trigo más importante para el comercio sevillano de estos años.

(9) Pregón del 20 de enero de 1468. Archivo Municipal de Sevilla. "Papeles del Mayordomazgo".

Lugares de depósito

Los lugares de depósito donde es instalado el trigo tras su desembarco en el puerto de Sevilla nos dan las zonas vitales de la ciudad en la segunda mitad del siglo XV. De los 10.970 cahices de trigo que entraron en Sevilla durante estos años conocemos dónde fueron llevados 8.906. Encabeza estos focos de la vida económica sevillana de Alhóndiga (10) con 2.644 cahices. En algún momento todo el trigo que entró en Sevilla debió estar obligado a ir a la Alhóndiga. Aquí, la descarga y venta por menudo estaba gravada por ciertos celemines y otras imposiciones, por lo que se comprende el deseo de los mercaderes de llevar el trigo a otro sitio donde estuvieran libres de esta carga. Pese a todo, la Alhóndiga fue el mercado más importante para "el pan de la mar", pues por ella pasó un 24,1% del total de trigo importado. Le siguen en cantidad de trigo recibido la calle de la Mar (11), con 1.260 cahices (11,4%), calle de Castro (12), con 1.237 (11,2%), Horno del Bizcocho (13), con 1.023 (9,3%) y Lonja de los Genoveses (14), con 726 (6,6%). Es decir cinco mercados totalizan el 62,5% del trigo entrado en Sevilla, mientras que de un 18,8% se desconoce el lugar de depósito y el resto se reparte por distintos lugares de la ciudad (15).

Los gastos

El Ayuntamiento de Sevilla tuvo que desembolsar mucho dinero para calmar el hambre de la ciudad. En los documentos estudiados están perfectamente justificados todos los maravedís que se gastaron, divididos en los siguientes conceptos:

A) Subvenciones del Ayuntamiento a los mercaderes por haber traído el trigo, que son:			
En el año 1467	109.000	Mrs.	
" " " 1468	1.996.740	"	
" " " 1469	397.101	"	
que suma todo	2.502.841	"	

- (10) Instalada en lo que hoy es el viejo edificio del Juzgado.
- (11) García de Vinuesa.
- (12) Fernández y González.
- (13) En calle Jimios.
- (14) Actual edificio del Banco de España.
- (15) Calle Francos, Plaza de los Torneros, calle Génova, calle Jimios, calle Gallejos, Cabildo de los Jurados (Plaza de San Francisco), calle Ropavieja, Tonelería Vieja, gradas de la Catedral, calle Bayona, Pozo de la Cárcel, Puerta de Triana y Cadahorco.

B) Indemnizaciones a los mercaderes que, habiendo ajustado la venta del trigo que van a traer a Sevilla a 130 Mrs. la fanega, se ven obligados por el Ayuntamiento a rebajar este precio al de 100 Mrs., con lo cual la diferencia la paga el dicho Ayuntamiento (16).

C) El Municipio paga también a los medidores (17), escribanos, guardas (18), encargados de sacar el pan de las casas, barqueros, troteros, gastos de viaje y utensilios empleados para guardar y medir el trigo, aunque en principio se había acordado que la mayor parte de estos gastos corriera por cuenta de los mercaderes.

Estas Indemnizaciones y el resto de los gastos enumerados rápidamente suman 327.422 Mrs., que unido al dinero pagado por subvenciones nos dan casi 3.000.000 de Mrs., cifra global de gastos del Ayuntamiento en el asunto de la traída del trigo durante los dos años económicos de 1467-68 y 1468-69.

Tipificación de la crisis

Si bien nuestro análisis queda enmarcado por las fechas tope impuestas por la propia documentación, no obstante creemos que, basados en esas mismas fuentes, podemos llegar a una tipificación de esta crisis, que, al parecer y según referencia de los cronistas de la época, enlaza con la muy difícil coyuntura de 1472-73. Así pues, en la serie temporal, el período de 1467-69 correspondería al inicio de la fase A de una coyuntura.

Las referencias al precio real del trigo que hubieran podido darnos una idea de la magnitud de esta coyuntura no las poseemos ni en series ni en referencias sistemáticas; sólo sabemos el precio de cobertura, en concepto de subvención que el Ayuntamiento pagaba por cada cahiz de trigo importado (240 Mrs. y 71 si el trigo era de Berbería) y alguna que otra referencia esporádica sobre el precio real (19) suministrada por los cronistas: así tenemos que entre 1462 y 1467 el precio del trigo sufrió un incremento del 233% y desde 1467 hasta 1472 el incremento llega a alcanzar hasta el 250% (cifras globales de 120, 280 y 700 Mrs. por cada año-tipo respectivamente).

(16) Cartas de pago del 15 y 23 de mayo y de 11 junio de 1468.

(17) 40 mrs. por día de trabajo.

(18) 20 mrs. por día de trabajo a los guardas de a pie y 25 a los de a caballo.

(19) 1376: 80 mrs. la fanega (GARCÍ SÁNCHEZ, op. cit. Noticia núm. 64).

1462: 120 mrs. la fanega (ídem ídem ídem. Noticia núm. 204).

1467: 280 mrs. la fanega (ídem ídem ídem. Noticia núm. 284).

1468: 400 mrs. la fanega (ídem ídem ídem. Noticia núm. 284).

1472-3: 700-800 mrs. la fanega (BERNÁLDEZ, op. cit., pág. 21).

El período de 1467-69 queda enmarcado hacia el centro ascendente de una crisis coyuntural que según análisis de la gráfica (cuadro I) responde al tipo de crisis de subsistencia. Con tres alzas significativas, correspondientes a los meses de enero, mayo y agosto; la evolución de la cantidad de trigo importado en la ciudad de Sevilla nos refleja una crisis inmersa en una coyuntura de más larga onda expansiva que en el verano de 1468 coincide con una mala cosecha, cuyo resultado más inmediato es la agudización de la crisis en dicho verano. Conocemos por las mismas disposiciones municipales (20) que el trigo era de inmediato, una vez entrado en la ciudad, vendido al menudeo y repartido en la misma ciudad de Sevilla, donde la carencia de grano en estos años llega a ser acuciante; vemos la presencia espontánea de un sinnúmero de nuevos mercaderes que, al olor de la crisis, especulan con la posibilidad de venta de granos, subvencionados, obteniendo pingües beneficios (muchos de tales mercaderes entradores de trigo, como estudiaremos más adelante, por la cantidad y volumen de trigo entregado responden a este tipo de especulador circunstancial). Finalmente observemos cómo la crisis se refleja en la fluctuación de los días de entrada de trigo y en la cantidad total mensual, según se desprende del cuadro II. Al mes de enero corresponde la primera máxima, que desciende hasta alcanzar una segunda máxima en mayo, precisamente cuando las perspectivas de una nueva cosecha no eran demasiado halagüeña, para alcanzar por último en los meses de agosto y septiembre, en los meses de recolección, las cotas máximas absolutas. Proceso similar de intensificación diaria observamos por el número de días de cada mes en que se introduce trigo en la ciudad, con entrada máxima casi diaria en los meses de mayo, agosto y septiembre.

De la trascendencia real e inmediata de la crisis podemos hacernos una idea por las escasas referencias de Garci Sánchez, parcas en extremo, por otra parte. Sólo sabemos que 1467 fue año de "gran pestilencia" en la ciudad y que el pan "valió muy caro"; que hacia noviembre de 1468 persistía aún en Sevilla "la gran hambre". Problemas agravados, por otra parte, como indicábamos en la introducción, por el ambiente de disolución social impuesto por los enfrentamientos nobiliarios de Arcos y Medina. Así pues, la presencia

(20) "Papeles del Mayordomazgo": *Fe del jurado Alonso García de cómo manda Sevilla librar la dobla a los mercaderes*, cartas de pago del 15 y 23 de mayo y 11 de junio de 1468. Relación de mercaderes que han de traer el pan a Sevilla, del 13 de julio de 1467.

de mercaderes, nuevos y viejos, en el negocio de la importación de granos sufre un incremento considerable. Es su presencia, su número y diversidad nuestro mejor testigo de la crisis.

Los Mercaderes

El elemento humano de nuestro estudio son estos hombres que han traído el "pan de la mar" a Sevilla durante la crisis que estamos estudiando, unos, mercaderes de oficio, otros mercaderes improvisados cuyo oficio está consignado junto a su nombre (cambiador, marinero, atahonero...) o cuyo apellido habla por sí solo de su recién estrenada ocupación: don Rodrigo Ponce de León. La procedencia de estos mercaderes es de lo más diversa: genoveses, florentinos, franceses y de todas las zonas de la península Ibérica.

De ochenta y tres mercaderes en total que participan en la empresa dieciséis son genoveses, tres florentinos, dos franceses, cinco vizcaínos, diez burgaleses, cuatro murcianos, veinticuatro vecinos de Sevilla (21), cinco gaditanos y de catorce no se especifica la procedencia. Sin embargo, el número es algo que hay que poner en correlación con la cantidad de trigo que estos mercaderes trajeron a Sevilla para que nos dé una idea clara de su potencia. Tiene también gran importancia el hecho de que trabajen solos o en compañías. De los dieciséis genoveses que intervienen (es decir un 19,2% del total de mercaderes) diez forman una gran compañía y los demás se asocian repetidamente entre sí. La cantidad de trigo que traen a la ciudad estos genoveses (14,6% del total absoluto de trigo) es sensiblemente inferior al número de mercaderes.

Los mercaderes burgaleses (12% acaparan, sin embargo, el 38,6% de la mercancía. Este desequilibrio entre el porcentaje de los mercaderes y el de las mercancías nos indican que eran verdaderos mercaderes de oficio a los que solamente las grandes cantidades compensaban su trabajo.

Muy al contrario, los mercaderes que aparecen bajo el calificativo de vecinos de Sevilla, veinticuatro (28,9% del total de los mercaderes), no aportan a la ciudad más que el 15,7% del trigo. Eran, en su mayoría, mercaderes de ocasión atraídos por el posible lucro o bien acuciados por su propia necesidad. El momento crítico admite que un Ponce de León o un notario apostólico se metan a mercade-

(21) Por vecinos de Sevilla entendemos las tres categorías de habitantes de la ciudad: vecinos, moradores y estantes.

res y, sobre todo, fomenta la traída del trigo por menudo (embarque de Juan Martínez de Bonilla, atahonero, de tres cahices).

El porcentaje que ocupan en el total de mercaderes los florentinos (3,6%), franceses (2,4%), vizcaínos (6%), murcianos (4,8%) y gaditanos (6%) es muy pequeño y está bastante de acuerdo con los porcentajes de la cantidad de trigo introducido en la ciudad (3'7, 2'1, 2, 3'3 y 1'6% respectivamente).

ROSARIO MARCHENA HIDALGO

Procedencia	Cahices	Forma de sociedad	Nombre
Florentino	412	forma sociedad con F. Dollo	Pedro Dollo
"	"	forma sociedad con F. Dollo	Jerónimo Manno
"	"	forma sociedad con F. Dollo	Telmo Tedala
Genovés	286	(3) sociedad con F. Spindola	Francisco de Spindola
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Juanito Gentil
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Gregorio Presenda
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Juan Bautista
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Jerónimo Gentil
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Gaspar Salgado
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Cosme Centurión
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Simón Dorno
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Openo Lomelín
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Urban de Spindola
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Openo Imperial
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Elías Centurión
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Francisco de Spindola
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Openo Imperial (1)
"	"	forma sociedad con F. Spindola	de Spindola
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Telmo Imperial
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Damián Lomelín
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Inco Dorno
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Cristóbal de Grimado
"	"	forma sociedad con F. Spindola	Fco. de Spindola (2)
Francés	25	forma sociedad con F. Spindola	Colin Caballero
"	206	forma sociedad con F. Spindola	Gato de Senec
Vizcaíno	54	forma sociedad con F. Spindola	Martin Ochoa
"	53	forma sociedad con F. Spindola	Martin de Farga
"	"	forma sociedad con F. Spindola	"

(1) Aparte de la sociedad formada por Elías Centurión y Francisco
 (2) Aparte de las sociedades anteriormente citadas: etapa (3)

APÉNDICE

RELACION DE MERCADERES QUE INTRODUCEN TRIGO EN LA
CIUDAD DE SEVILLA (1467-69)

MERCADER	Procedencia o nacionalidad	Cantidad		Dinero en Maravedís
		Cahices	Fanegas	
Pedro Dolfo	Florentino	412	9	99.060
Jerónimo Mamo	"	(forma sociedad con P. Dolfo)		
Talento Tedale	"	(forma sociedad con P. Dolfo)		
Francisco de Spíndola	Genovés	556		133.440
Juanoto Gentil	"	(forma sociedad con F. Spíndola)		
Gregorio Presenda	"	"	"	"
Juan Bautista	"	"	"	"
Jerónimo Gentil	"	"	"	"
Gaspar Salvago	"	"	"	"
Cosme Centurión	"	"	"	"
Simón Dorno	"	"	"	"
Oberto Lomelín	"	"	"	"
Urbán de Spíndola	"	"	"	"
Oberto Imperial	"	269		64.660
Elián Centurión	"	(forma sociedad con O. Imperial)		
Francisco de Spíndola	"	"	"	"
Oberto Imperial (1) de Spíndola.	"	112	7 1/2	27.030
Teramo Imperial	"	265	7 1/2	63.900
Damián Lomelín	"	103		18.952
Luco Dorno	"	61	10 1/2	4.393
Cristóbal de Grimaldo	"	104	1 1/2	7.393
Fco. de Spíndola (2)	"	134	2 1/2	32.210
Colín Caballero	Francés	25	1 1/2	6.030
Gardo de Seuce	"	206	3	49.500
Martín Ochoa	Vizcaíno	54		12.960
Martín de Fagaza	"	53	5	12.820

(1) Aparte de la sociedad formada por Elián Centurión y Francisco

(2) Aparte de las sociedades anteriormente citadas.

MERCADER	Procedencia o nacionalidad	Cantidad Cahices	Fanegas	Dinero en Maravedís
Martín Sánchez de Bilbao	Vizcaíno	3		720
Nicolás de Orio	"	35	6	8.520
López de Loriga	"	74	4 1/2	17.850
Juan de la Fuente	Burgalés	176	3	42.300
Juan de Frías	"	1.191	11	286.060
Juan de Salinas	"	415	5	83.620
Diego de Peñavera	"	91	11 1/2	22.070
Gonzalo Sánchez	"	211	6	50.760
Pedro Vallés	"	(forma sociedad con G. Sánchez)		
Gonzalo Sánchez (3)	"	663	7 1/2	162.260
Rodrigo de Medina	"	118	4 1/2	28.410
Garzarán de San Juan	"	1.005	9	241.380
Rodrigo Euvito	"	123	4 1/2	29.610
Rui González Euvito	"	278	6 1/2	66.850
Francisco Ruiz	Murciano	61	10 1/2	14.850
Fernando de Véneto	"	35	7 1/2	8.550
Fernando de Avalos	"	222	9 1/2	53.470
Pedro Jiménez Catalán	"	50	7 1/2	12.150
Juan de Soria	Vecino de Sevilla	111	9	26.430
Gonzalo, hijo de Adán López	"	76	7 1/2	18.390
Diego Calderón	"	41		9.840
Alonso Rodríguez de Zamora	"	268	4	64.400
Diego de Marchena	"	50	9	12.180
Diego de Susán	"	153	4 1/2	36.810
Don Rodrigo Ponce de León	"	52	1 1/2	12.510
Manuel de Torres	"	32		7.680
Pedro Fernández Cardenel	"	128	10 1/2	17.950
Martín de Sevilla	"	48		6.450
Juan Gutiérrez	"	8	9 1/2	2.110
Juan Alemán el mozo	"	78	9 1/2	18.910

(3) Aparte de la sociedad formada con Pedro Vallés.

MERCADER	Procedencia o nacionalidad	Cantidad		Dinero en Maravedís
		Cahices	Fanegas	
Juan Farfán	Vecino de Sevilla	167	2 1/2	25.722-5d
Juan Martínez de Bonilla	"	3		720
Cristóbal Salvago	"	23	3	5.580
Diego Fernández de Sevilla	"	69	9	16.740
Pedro de Lugo	"	46	1 1/2	11.070
Alonso Pérez Melgarejo	"	148		35.520
Francisco el Albo	"	39		2.769
Benito de Torralba	"	(forma sociedad con Fco. el Albo)		
Alfonso de Gallegos	"	31		2.201
Francisco de la Barrera	"	12		2.880
Nicolás de Sevilla	"	10	6	2.520
Andrés de Toledo	"	133	6	9.478
Bartolomé de Alcalá	Gaditano	5	4	1.280
Pedro de Vejer	"	43	6	10.440
Rodrigo de Molina	"	63	4 1/2	15.210
Francisco Catalán	"	46	3	11.100
Esteban del Puerto	"	18	3	4.380
Ruiz Vélez	Desconocido	262	1/2	52.890
Lanzalago	"	563	1	135.140
Francisco Bazo	"	349	1	83.780
Rodrigo de Córdoba	"	160	8 1/2	38.570
Alvaro de Lorero	"	15		3.600
Bartolomé de Balansún	"	75	1 1/2	18.030
Diego Chico	"	184		20.584
Juan de Lugo	"	166	5	39.940
Alvar Díaz	"	(forma sociedad con Cristóbal de Grimaldo)		
Gómez Núñez	"	54		3.834
Juan de Moguer	"	25		1.775
Esteban de Perales	"	65	4 1/2	15.690
Diego de Castro	"	46	6	11.160
Juan Ortiz Jandul	"	12	6	3.000